

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO – FET – INCENDIOS

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	60

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
13		INGRESOS		137.943.079
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		137.943.079
	02	Del Gobierno Central		137.943.079
	400	Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios - Ley N° 21.681		137.943.079
		GASTOS		137.943.079
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82.975
	09	A Unidades o Programas del Servicio		82.975
	001	Programa Reconstrucción de Incendio 2F 2024	01	82.975
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		26.824.284
	02	Proyectos		26.824.284
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		111.035.810
	01	Al Sector Privado		111.035.810
	132	Sistema Integrado de Subsidio (DS 01/2011)		16.855.026
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		83.433.876
	134	Subsidio al Arriendo		1.353.835
	135	Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)		37.203
	136	Programa de Habitabilidad Rural		9.355.870
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Asociada a la asignación presupuestaria 24.09.001 "Programa Reconstrucción de Incendio 2F 2024":

La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo podrá contratar un máximo de 4 personas, por un monto equivalente a \$82.975 miles con el fin de apoyar las labores de reconstrucción asociadas a los incendios de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso.

El personal a honorarios podrá tener la calidad de agente público, para efectos de lo dispuesto en el Decreto Ley N°799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo convenio